

RESOLUCIÓN N° **291** /2014

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, **29 ENE. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 16056 de fecha 13 de Enero de 2014, informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de Enero de 2014, Recepción Final N° 60 de Fecha 26 de Julio de 2005 y Rectificatoria Certificado de Recepcion Final N° 23 de Fecha 29 de Julio de 2005 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el traslado del permiso Definitivo enrolado con el N° 2-732979 a nombre de **MARCIA IVONE KARA**, Rut N° 12.100.756-8, con giro de **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de **DARDIGNAC N° 533, LOCAL 6**, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 34, según Recepción Final N° 60 de Fecha 26 de Julio de 2005 y Rectificatoria Certificado de Recepcion Final N° 23 de Fecha 29 de Julio de 2005 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta.

2.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es **DEFINITIVO** y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/LMS/MRA/jgr
22.01.2014.



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE